COMITÉ DE EVALUACIÓN

EVALUACION DE OFERTAS DE LA OFERTA TECNICA

Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

Ayolas Misiones, 19 de junio de 2015

Señor:
Prof. Nelson Sebastián Delvalle Enriquez
Intendente Municipal
Presente

En representación del COMITÉ DE EVALUACIÓN y en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 27º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", nos dirigimos a Usted a fin de elevar el Dictamen del estudio, análisis y evaluación de ofertas presentadas en el marco del llamado iniciado bajo la modalidad de Contratación Directa Nº 14/15 para la **"COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO PARA PROYECTOS DE EQUIPAMIENTO Y ALMUERZO ESCOLAR EN ENTIDADES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE AYOLAS"** con ID Nº **296.329**.

ANTECEDENTES DEL PROCESO:

1. Por Resolución Nº 1414/15 se autoriza el inicio del procedimiento, previendo como fecha de apertura de sobres de la propuesta técnica el día 18 de junio de 2015.

2. Acta de apertura de sobres de la propuesta técnica de fecha 18 de junio de 2015, cuya copia se adjunta a la presente.

3. De conformidad con lo dispuesto en la ley pertinente, todo lo actuado fue asentado en el Acta de Apertura de sobres ofertas. Las ofertas presentadas se detallan a continuación:

Oferente	RUC
Lic. Myrian Luisa Ozorio Marecos	981729-8
MG Proyectos & Consultorías	2341257-7
NGIMENEZ Consultorías & Servicios	664641-7

EVALUACIÓN:

De conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 11º del Decreto Nº 21909/03, el Comité de Evaluación ha procedido al estudio y análisis de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Contratación Directa Nº 14/2015 para la **"COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO PARA PROYECTOS DE EQUIPAMIENTO Y ALMUERZO ESCOLAR EN ENTIDADES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE AYOLAS" – ID 296.329**, concluyéndose cuanto sigue:

Según el método de evaluación establecido en el artículo 61º del decreto reglamentario Nº 21909/03 y los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones conforme al siguiente detalle; se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial y formal.

VICTOR HUGO VILLALBA
Secretario General
Municipalidad de Ayolas

Lic. Miguela Valdez Salinas
Dir. Administración y Finanzas
Municipalidad de Ayolas

Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales y en caso de que alguno de los oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular, su oferta será descalificada.

Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios financieros, técnicos y legales conforme a los requisitos de calificación.

Conforme a lo establecido en el artículo 58° del Decreto reglamentario*;* se realiza el estudio y análisis de las ofertas presentadas, que se basa únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de bases y condiciones.

Seguidamente se procede a verificar la presentación de las documentaciones sustanciales y formales exigidas, para el efecto se designará la palabra CUMPLE o NO CUMPLE por cada ítems, según la tabla comparativa:

Tabla 1

DOCUMENTACION SOLICITADA		**SOBRES OFERTAS**				
		Lic. Myrian Luisa Ozorio Marecos	**MG Proyectos & Consultorías**	**NGIMENEZ Consultorías & Servicios**		
a	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		
b	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		
c	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		
d	Fotocopia simple de la patente profesional del Oferente al día	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		
e	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. “w”, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		
F	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		

VICTOR HUGO VILLALBA
Secretario General
Municipalidad de Ayolas

Lic. Miguela Valdez Salinas
Dir. Administración y Finanzas
Municipalidad de Ayolas

	Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.					
g	El Formulario ANEXO 3- Términos de referencia de la convocatoria firmado	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE		
h	El Formulario ANEXO 4- Antecedentes curriculares del postulante donde conste la experiencia en trabajos similares a los solicitados	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE		

Con esta revisión y según la tabla 1, se puede comprobar que la oferta presentada por la Lic. Myrian Luisa Ozorio Marecos ha omitido la presentación de la documentación formal solicitada en el inc. d) Fotocopia simple de la patente profesional del Oferente al día, se solicitó por escrito la presentación del mismo dentro de un plazo establecido. La empresa no respondió a la solicitud efectuada, por tanto amerita su descalificación y corresponde la devolución del sobre de la oferta económica sin abrir.

La oferta presentada por la Arq. Mara Lía González Cabrera omitió la presentación de los formularios ANEXO 3- Términos de referencia de la convocatoria y ANEXO 4- Antecedentes curriculares del postulante donde conste la experiencia en trabajos similares a los solicitados. Al respecto traemos a colación lo que establece el Decreto Nº 21909/03 en su ***Art. 94º*** *Numeral* ***2.1. Evaluación de la Calidad. El Comité de Evaluación evaluará cada oferta técnica teniendo en cuenta entre otros los siguientes criterios:***
a. La experiencia específica de la Consultora en relación con la tarea por asignar;
b. La calidad de la metodología propuesta y/o plan de trabajo propuesto;
Por ende, no es posible la evaluación técnica de la firma Arq. Mara Lía González Cabrera, y amerita la descalificación y corresponde la devolución del sobre de la oferta económica sin abrir.

Por otra parte, la firma **NGIMENEZ Consultorías & Servicios** ha cumplido con la totalidad de las documentaciones sustanciales y formales solicitadas en la carta de invitación, por lo tanto pasa a la siguiente etapa de evaluación.

La Convocante realiza la Evaluación de los Criterios de capacidad Legal, Técnica y Experiencia de las ofertas presentadas en base a los siguientes criterios y factores:

A- CAPACIDAD LEGAL:

Tabla 2

CRITERIOS DE EVALUACION	**NGIMENEZ Consultorías & Servicios**
No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar.	CUMPLE
Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Prohibiciones de los Inc. a y b del Artículo 40	CUMPLE

B- CAPACIDAD FINANCIERA: N/A

C- CAPACIDAD TECNICA:

VICTOR HUGO VILLALBA
Secretario General
Municipalidad de Ayolas

Lic. Miguela Valdez Salinas
Dir. Administración y Finanzas
Municipalidad de Ayolas

Tabla 3

CRITERIOS DE EVALUACION	***PUNTAJE MÁXIMO***	**NGIMENEZ Consultorías & Servicios**
A- Nivel de instrucción:	**30**	**30**
Se otorgarán 20 puntos por poseer título universitario inherente a carreras universitarias culminadas en administración de empresas. (Excluyente). Obs. El oferente que no presentare la copia autenticada del título de grado de la carrera mencionada más arriba, será descalificado.	20	20
Se otorgará 10 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente adecuadamente en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, con el cual se encarará los servicios.	10	10
B- Experiencia:	**70**	**60**
Se otorgarán 10 puntos por cada trabajo realizado con el sector privado, hasta un máximo de 20 puntos.	20	20
Se otorgarán 10 puntos por cada trabajo realizado con entidades del Estado hasta un máximo de 20 puntos.	20	10
Se otorgarán 10 puntos por experiencia en trabajos de coordinación y seguimiento de proyectos realizados en Entidades Educativas para lo cual deberá presentar contratos por el 50% o más en relación a la cantidad a ser contratada, hasta un máximo de 30 puntos.	30	30
TOTAL DE PUNTOS - Puntaje mínimo	**100 - 80**	**90**

En la **Tabla 3 Evaluación Técnica** se han analizado las documentaciones que forman parte de la oferta técnica, la asignación de puntos según las informaciones proporcionadas por los oferentes en los formatos de formularios que forman parte del pliego de bases y condiciones del presente llamado a contratación, comprobando el siguiente resultado:

La asignación de puntajes fueron efectuados de acuerdo a las informaciones proporcionadas por los oferentes en los formularios de la oferta técnica, en ese sentido, el mínimo puntaje técnico requerido para calificar es de 80 Puntos.

Según la Tabla 3 la firma **NGIMENEZ Consultorías & Servicios** ha sumado en total 90 Puntos, con lo cual alcanza el puntaje requerido para evaluar su oferta en la etapa de evaluación económica.

D- EXPERIENCIA:

Para la evaluación de la experiencia de las empresas oferentes, las mismas deberán acreditar una experiencia mínima de 2 años en el rubro de los servicios ofertados. Dicha experiencia deberá acreditarse mediante *la presentación de contratos anteriores y/o Ordenes de Compra de servicios con sus correspondientes actas de recepción con Instituciones públicas y/o privadas, entre los años 2013 y 2014*.

En éste sentido, la firma **NGIMENEZ Consultorías & Servicios** acreditó la experiencia solicitada en la carta de invitación, con la presentación de los documentos que avalan dicha experiencia.

VICTOR HUGO VILLALBA
Secretario General
Municipalidad de Ayolas

Lic. Miguela Valdez Salinas
Dir. Administración y Finanzas
Municipalidad de Ayolas

CONCLUSIÓN

En mérito del análisis realizado a las propuestas técnicas de cada oferente, y teniendo en cuenta los puntajes obtenidos en virtud de las documentaciones obrantes a la vista, y la evaluación de la capacidad legal, técnica y experiencia, se resuelve calificar la oferta presentada por la firma **NGIMENEZ Consultorías & Servicios** por alcanzar el puntaje mínimo requerido en la evaluación final, por lo que corresponde notificar por nota al oferente.

Teniendo en cuenta que ha calificado un solo oferente se procederá a remitir notificación a la misma sobre los puntajes obtenidos en la evaluación técnica e invitándolo a participar en la apertura de oferta económica, que se realizará en fecha martes 23 de junio de 2015 a las 08:30 horas, con lo que se procede a la finalización del acto de evaluación técnica en el marco del llamado a Contratación Directa Nº 14/15 con ID Nº 296.329 convocada por la Municipalidad de Ayolas para la **COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO PARA PROYECTOS DE EQUIPAMIENTO Y ALMUERZO ESCOLAR EN ENTIDADES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE AYOLAS**.

Es nuestro dictamen salvo mejor parecer de la Superioridad,

Abg. Fátima Marlene Britez Ortiz
Asesora Jurídica

Lic. Miguela Valdez Salinas
Dir. Dpto. Admin. y Finanzas

Víctor Hugo Villalba Flores
Secretario General